



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 053-2021/AL/MDPN

Punta Negra, 01 de Febrero del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTOS:

Informe N° 001-2021-CEPSCP/MDPN, de fecha 29 de Enero del 2021, emitido por el Presidente de la Comisión Evaluadora-CAS; Memorandum N° 047-2021-GM/MDPN, de fecha 01 de Febrero del 2021, emitido por la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, sobre las Municipalidades Distritales, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, estipula que aquellas son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Por su parte, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico." Asimismo, el artículo 39, de la misma ley señala lo siguiente: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, mediante documento de vistos, Informe N° 001-2021-CEPSCP/MDPN, de fecha 29 de Enero del 2021, el Presidente de la Comisión Evaluadora-CAS, remite el resultado final del Proceso CAS-Funcionarios, concerniente al cargo de Gerente de Fiscalización y Control; asimismo, indica las fechas de su designación y contratación.

Que, mediante documento de vistos, Memorandum N° 047-2021-GM/MDPN, de fecha 01 de Febrero del 2021, la Gerencia Municipal remite todos los actuados para continuar con el proceso administrativo.

En uso de las facultades conferidas por los numerales 6) y 17) del artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a **CARLOS MANUEL DE LA SOTTA OCHOA**, como funcionario de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, en el cargo de **Gerente de Fiscalización y Control**, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS.



Municipalidad

Distrital de Punta Negra

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Personal proyectar el contrato del funcionario antes mencionado.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Logística e Informática realizar la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Personal y Secretaría General e Imagen Institucional, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUNTA NEGRA

Claudio Marcatona Ccahuana
ALCALDE